



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 211-2022-MDSM/HRI/A

San Marcos, 23 de Agosto de 2022.

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS

POR CUANTO: En Sesión Ordinaria de fecha 23 de Agosto de 2022;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la cual radica en la facultad de ejercer actos administrativos y de administración;

Que, el artículo 41 del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que; “Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional”;

Que, el artículo 3 de la Ley N° 29151, Ley General del Sistema Nacional de Bienes Estatales, establece que; “Para los efectos de esta Ley, los bienes estatales comprenden los bienes muebles e inmuebles, de dominio privado y de dominio público, que tienen como titular al Estado o a cualquier entidad pública que conforma el Sistema Nacional de Bienes Estatales, independientemente del nivel de gobierno al que permanezcan”;

Que, el numeral 34.1 del artículo 34 de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, se establece que; “La transferencia de propiedad y otros actos modificatorios referidos a vehículos automotores se formaliza mediante su inscripción en el Registro de Propiedad Vehicular”;

Que, el numeral 1 del artículo 56 de la Ley Orgánica de Municipalidades señala que; Son bienes de las municipalidades: “Los bienes inmuebles y muebles de uso público destinados a servicios públicos locales”;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de Agosto de 2022, el Concejo Municipal, analizó el INFORME N° 647-2022/GM/MDSM presentado por el Abg. Juan José Valencia Rincón Gerente Municipal de esta Entidad, quien solicita la aprobación de la adquisición realizada de 01 motocicletas con cargo al proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE QUINUA EN LAS LOCALIDADES DE HUANCHÁ, ORCOSH, VISTA ALEGRE, QUISHU Y CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH” esto en atención al Informe N° 0382-2022-MDSM/GDEL/EJSN de la Gerencia de Desarrollo Económico Local;

Que, mediante Informe N° 0382-2022-MDSM/GDEL/EJSN, EL Ing. Edgar Joaquín Sabino Norabuena Gerente de la Gerencia de Desarrollo Económico Local, solicita que mediante un acuerdo de Concejo Municipal apruebe la adquisición realizada de 01 motocicletas con cargo al proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE QUINUA EN LAS LOCALIDADES DE HUANCHÁ, ORCOSH, VISTA ALEGRE, QUISHU Y CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”, ejecutado por la Municipalidad Distrital de San Marcos por modalidad de administración directa. La motocicleta que ameritan realizar la transferencia – compra venta, tiene las siguientes características Marca-Ronco, Modelo-X-Plorer 200RR, Tipo-Lineal, Placa N° 2345-6H. Asimismo, señala que la motocicleta es para realizar trabajos de supervisión de proyecto mencionado que ejecuta la municipalidad distrital de San Marcos, por tal razón es exclusivamente para uso gubernamental;

Que, mediante Informe Legal N° 1350-2022-GAJ/MDSM, el Abg. Cristian Max Acuña Pérez Gerente de Asesoría Jurídica, OPINA que normativamente resulta procedente aprobar la adquisición realizada de 01 motocicletas



Municipalidad Distrital de San Marcos

“Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional”

con cargo al proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE QUINUA EN LAS LOCALIDADES DE HUANCHA, ORCOSH, VISTA ALEGRE, QUISHU Y CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”; la motocicleta, tiene las siguientes características Marca-Ronco, Modelo-X-Plorer 200RR, Tipo-Lineal, Placa N° 2345-6H; la finalidad es para que el personal técnico realice supervisión del proyecto y exclusivamente será para uso gubernamental; recomendándose, que se remita los actuados al Concejo Municipal, para que previa evaluación y acuerdo aprueben la adquisición realizada de 01 motocicleta. Asimismo, se recomienda que se remitir los actuados a la Subgerencia de Recursos Humanos para que derive a la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario-PAD, para el deslinde de responsabilidad si hubiere;

Que, en su Sesión Ordinaria de fecha 23 de Agosto de 2022, el Concejo Municipal, luego de una deliberación y con el voto de los Señores Regidores Andrés Juan Marzano Vega, Amalia Jovita Espinoza Ramírez, Santiago Marino Medina Dionicio, Máxima Olinda Abarca Anaya y el Sr. Hugo Manolo Vargas Arce ACORDARON por unanimidad aprobar la adquisición realizada de 01 motocicletas con cargo al proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE QUINUA EN LAS LOCALIDADES DE HUANCHA, ORCOSH, VISTA ALEGRE, QUISHU Y CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”; la motocicleta, tiene las siguientes características Marca-Ronco, Modelo-X-Plorer 200RR, Tipo-Lineal, Placa N° 2345-6H; la finalidad es para que el personal técnico realice supervisión del proyecto y exclusivamente será para uso gubernamental; Y remitir los actuados a la Subgerencia de Recursos Humanos para que derive a la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario-PAD, para el deslinde de responsabilidad si hubiere;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN LA LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES LEY N° 27972, CONTANDO CON EL VOTO UNÁNIME DE LOS SEÑORES REGIDORES:

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la adquisición realizada de una (01) motocicleta con cargo al proyecto: “MEJORAMIENTO DE LA COMPETITIVIDAD DE LA CADENA PRODUCTIVA DE QUINUA EN LAS LOCALIDADES DE HUANCHA, ORCOSH, VISTA ALEGRE, QUISHU Y CHUYO DEL DISTRITO DE SAN MARCOS - PROVINCIA DE HUARI - DEPARTAMENTO DE ÁNCASH”; la motocicleta, tiene las siguientes características Marca-Ronco, Modelo-X-Plorer 200RR, Tipo-Lineal, Placa N° 2345-6H; la finalidad es para que el personal técnico realice supervisión del proyecto y exclusivamente será para uso gubernamental.

ARTÍCULO SEGUNDO: REMITIR, los actuados a la Subgerencia de Recursos Humanos para que derive a la Secretaria Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario-PAD, para el deslinde de responsabilidad si hubiere.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR, a la Oficina de Tecnologías de la Información de la Municipalidad Distrital de San Marcos, publicar en el Portal Institucional de la Entidad el presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN MARCOS
HUARI - ÁNCASH

Palacios

Ing. Christian John Palacios Laguna
ALCALDE